

B-144-95 Ref.: Rechazando la idea de delegar facultades propias del parlamento en la figura Presidencial.-

V I S T O :

La pretensión del Presidente de la Nación Dr. Carlos S. Menem, de contar con facultades suficientes para adoptar resoluciones que son propias del Parlamento en cualquier gobierno democrático; y

CONSIDERANDO:

Que dicha pretensión significar adquirir poderes propios de un Presidente en el sistema democrático;

Que, acceder a ello será disminuir la importancia y participación que debe tener el Parlamento respecto, por ejemplo, de la creación, eliminación o modificación de impuestos;

Que, no pueden los legisladores nacionales, contribuir con su decisión a limitar las facultades que la propia Constitución Nacional les reserva, y menos aún limitarlas para delegar poderes o facultades en un poder que, según la misma constitución, no los debe detentar.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Recházase la posibilidad de que el Poder Legislativo Nacional delegue facultades que le son propias, sea cual fuere la argumentación que se utilice para justificarle, en el Presidente de la Nación o en Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.-

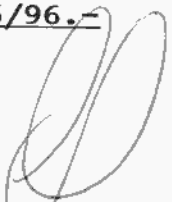
ARTICULO 2º.- Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTICULO 3º.- De forma.-


PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

RESOLUCION N° 706/96.-

PAGINA 1


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE